

**Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social  
(CENDEISSS)**

Comunica

**Convocatoria interna para integrar Comité Ético Científico del CENDEISSS de la  
Caja Costarricense de Seguro Social (CEC-CENDEISSS) en calidad de Representante de  
la Comunidad**

**Generalidades**

El Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), según sus competencias y de acuerdo con la Ley Reguladora de la Investigación Biomédica N° 9234 del 25 de abril de 2014, el Reglamento N° 39061-S del 17 de julio de 2015 y sus reformas Decreto No. 39533-S del 04 de marzo de 2016 y el Reglamento de Investigación Biomédica CCSS, publicado en el Alcance N° 50, de La Gaceta N° 48, del 10 de marzo del 2021, invita a las personas interesadas a participar en la presente convocatoria, con el fin de completar los miembros de un Comité Ético Científico del CENDEISSS (CEC-CENDEISSS).

El CEC-CENDEISSS evalúa los aspectos éticos y científicos de los protocolos de investigación biomédica -intervencional u observacional- que se pretendan realizar en la CCSS, incluidos los multicéntricos y aquellos con patrocinio externo.

El fin principal de ese órgano es salvaguardar la dignidad, los derechos, la seguridad y el bienestar de las personas que participen en este tipo de investigaciones.

El CEC-CENDEISSS se integra por cinco miembros: cuatro personas funcionarias de la Institución y un representante de la comunidad, así como, los respectivos suplentes. Mediante la presente convocatoria se pretende seleccionar al representante de la comunidad y su suplente.

Los miembros del CEC-CENDEISSS no reciben compensación económica por el ejercicio de su cargo. Las sesiones ordinarias se realizan una vez por semana -los lunes, a partir de las 8:00 am-, con una duración promedio de cuatro horas. Asimismo, se requiere disponibilidad de cuatro horas por semana adicionales para efectos de sesiones extraordinarias y otras funciones propias de este Comité (seguimiento y auditoría de investigaciones, actualización de normativa interna, procedimientos, entre otros).

El nombramiento de los miembros será por el periodo que rige la acreditación del Comité Ético Científico CENDEISSS, se deberá juramentar cada miembro una vez seleccionado, dicho acto se comunicará con al menos 3 días de anticipación.

**Requisitos:**

- Pertener a una organización que desarrolle actividades vinculadas con temas de salud. Tener reconocida solvencia moral y profesional.
- Haber aprobado el curso de Buenas Prácticas Clínicas, avalado por el CONIS.

- No ser miembro de otro Comité Ético Científico.
- No ser funcionario de la CCSS.

### Solicitud de participación

La solicitud de participación debe enviarse con los siguientes documentos:

1. Carta de solicitud de participación. (Utilizar formato adjunto)
2. Currículum vitae. (Utilizar el formato adjunto)
3. Atestados (cédula, títulos académicos y carne de profesional si aplica)
4. Declaración jurada de conflicto de interés. (Utilizar el formato adjunto)
5. Copia del certificado del curso Buenas Prácticas Clínicas vigente, avalado por el CONIS. Si se ha realizado más de un BPC, adjuntar los certificados correspondientes.
6. Hoja de delincuencia

Los documentos deberán enviarse al CENDEISSS al correo electrónico: Area Investigación Salud y Seguridad Social [aiyss@ccss.sa.cr](mailto:aiyss@ccss.sa.cr), con el asunto: Convocatoria para integrar CEC-CENDEISSS-CCSS.

La selección se realizará por nombramiento directo de esta Dirección, tomando como criterio principal el cumplimiento de los requisitos solicitados y la idoneidad de los candidatos.

### Calendario

Fecha	Actividad
Desde su publicación hasta 06 de abril del 2026	Recepción de documentos
Del 07 de abril al 10 de abril del 2026	Revisión de documentos recibidos
Del 13 de abril al 17 de abril del 2026	Entrevista, selección y comunicación escrita de los resultados.

**CENDEISSS**

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez**  
**Director**

CC:

Dr. Alejandro Calderón Céspedes, Coordinador Área de Investigación en Salud y Seguridad Social. CENDEISSS

Dra. Marianela Sánchez Rojas. Coordinadora Subárea Regulación de la Investigación. CENDEISSS

Licda. Maria Luisa Rodríguez Vásquez. Subárea de Regulación de la Investigación. CENDEISSS

Sra. Margoth Sánchez Acosta. Subárea de Regulación de la Investigación. CENDEISSS

Licda. Francinie Soto Flores. Subárea de Regulación de la Investigación. CENDEISSS